REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



Rawson Diciembre de 2020.

Expte.: 39760/20

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

Licitación Publica 1/20 – Estación de

Bombeo y Nexo Cloacal B° Las Norias.

Dictamen 11/20

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 1/20, de la Municipalidad de Dolavon. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para poder ejecutar la obra: "Estación de bombeo y Nexo cloacal de barrio Las Norias", en aquella Localidad de nuestra Provincia.

El presupuesto oficial (art.3 SIII PCP) es de \$ 10.652.097,31, valores a Agosto 2020; siendo el plazo de ejecución de las obras de ciento ochenta (180) días, según aviso de la presente Licitación (hoja 24 MD) y articulo 6 –Sección IV de las Clausulas Particulares del Pliego (hoja 52 MD). Se *observa*, que este plazo no es coincidente con el pliego que firman los oferentes, de 120 días, como plazo de ejecución de la obra. Siendo el sistema de contratación de obra pública adoptado de Ajuste Alzado.

En la Memoria Descriptiva del pliego de bases y condiciones (S III MD), se señala algunas características, entre ellas el cuenco de bombeo con poliéster reforzado por un lado, por otro las bombas para líquidos cloacales, con sus características de caudal y altura a bombear para sus condiciones de servicio, indicando una marca reconocida en el mercado (marca Flygt –SV- CP).

Estas obras serán financiadas con aportes de Nación, en el marco del programa Argentina hace (hoja 94 MD).

Según Acta de Apertura de ofertas (hoja 108 MD), se han presentado dos oferentes. Sobre nº 1: empresa GARBIN S.A., con una oferta económica básica de \$12.426.872,66 un descuento del 5%, con un adelanto del 25%. Ofrece además este oferente una oferta alternativa técnica/económica de \$8.754.602,60, con un descuento del 5% y un anticipo de fondos del 25%. Sobre nº 2: con una oferta básica de \$10.924.780,66; una oferta alternativa económica con un adelanto del 25% y un descuento del 3%. Una oferta alternativa técnica con cambio en la cañería por tuberías PEAD, de \$10.378.541,62, con un anticipo económico del 25%, con un descuento del 5%.

La Comisión de Preadjudicación designada, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Pública a la empresa GARBIN S.A., por un monto de **\$ 8.316.872,47**. Dicho precio es descontando el 5 % (\$ 437.730,13) a su oferta alternativa técnica/económica (\$ 8.754.602,60).

REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



Se <u>observa</u>, que dicha oferta económica (\$ 8.754.602,60), está un <u>17.82</u> % por debajo del presupuesto oficial. Siendo su oferta alternativa técnica/económica aún menor, teniendo el descuento de aquel 5 %. Sobre la cuestión financiera del adelanto de un 25 %, puedo indicar que es correcto en cuanto a la compra de los equipos electromecánicos que corresponden para este tipo de obra. Sobre el porcentaje de un 25 %, es lo máximo que indica la Ley Provincial de Obras Públicas, para el anticipo de fondos (art.46 Ley I N° 11).

Lo que hace la pretendida contratista está claramente expresado en el pliego tanto en los articulados de las clausulas generales, en cuanto aceptación de variantes (art. 15); como en la Sección V de las Clausulas Particulares (art.10). Sobre si corresponde encuadrarse la misma en lo señalado en el artículo 18 de la Ley de Obras Públicas, entiendo que corresponde pues nada se ha dicho por parte de los abogados intervinientes al respecto.

La oferta técnica alternativa de la pretendida contratista se expresa en la Memoria Técnica – Oferta Alternativa (hoja 197 oferta), con anillos de hormigón H-30 provistos por la empresa SISTECO. Con bombas sumergibles de marca GRUNDFOS, con la sala de operación con bloques cementicios y la cubierta con estructura de correas "C" de 120 mm, con cubierta de chapas sinusoidal de zinc.

Puesto en este plano, de acuerdo a lo señalado en los párrafos anteriores, teniendo en cuenta el marco de la presente Licitación, en cuanto al sistema de contratación adoptado y la no objeción de parte del ENHOSA, al financiamiento; entiendo es razonable que ese Municipio contrate a la oferta alternativa técnica/económica, que señala la pretendida contratista en su Memoria Descriptiva, pues es menor su precio total al monto del presupuesto oficial y a la oferta de la otra oferente, como señale en su precio total.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas